

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 222 Martes 20 de noviembre de 2012 Pág. 32528

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30214 R

REYDESA RECYCLING, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SALNET TRADING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL INDTRECOR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL OROZ-GARBI, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 12 de noviembre de 2012, los accionistas de Reydesa Recycling, S.A. y el socio único de las mercantiles Salnet Trading, S.L. (Sociedad Unipersonal), Indtrecor, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Oroz-Garbi, S.L. (Sociedad Unipersonal), han aprobado la fusión de Reydesa Recycling, S.A. con Salnet Trading, S.L. (Sociedad Unipersonal), Indtrecor, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Oroz-Garbi, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, no produciéndose aumento de capital en la absorbente ni canje de acciones, por ser las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley al haberse adoptado en Junta Universal de todas las sociedades y por unanimidad, respetándose los derechos de información expresamente recogidos en el citado artículo.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley antes citada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos.

Legutiano, 12 de noviembre de 2012.- Don Mikel Treviño Cortazar, Administrador solidario de Reydesa Recycling, S.A., Indtrecor, S.L. (Sociedad Unipersonal), Oroz-Garbi, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Administrador único de Salnet Trading, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A120079064-1